



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de marzo de 2014
Español
Original: francés

Carta de fecha 26 de marzo de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir adjunto el sexto informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de conformidad con el párrafo 12 de la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo). La presente carta contiene la información que se solicita en la resolución sobre las actividades realizadas por las Naciones Unidas del 23 de febrero al 22 de marzo de 2014 en relación con la aplicación de la resolución.

Introducción

Durante el período que abarca el informe, la República Árabe Siria aceleró la eliminación de su territorio del material relacionado con armas químicas, e hizo importantes progresos en la reducción de sus arsenales. Al 22 de marzo de 2014, el porcentaje total de material retirado y destruido en el país se elevaba al 53,6%, cifra que incluía casi el 35% de las sustancias químicas de alta prioridad y más del 80% de los demás materiales químicos retirados, así como el 93% del isopropanol declarado cuya destrucción quedó verificada.

Los movimientos tuvieron lugar en el marco de un plan secuencial de actividades aprobado por la República Árabe Siria, en el que se estipula que todo el material relacionado con armas químicas será retirado de su territorio a más tardar el 13 de abril de 2014, con excepción del que se encuentra en dos lugares actualmente inaccesibles debido a la situación de la seguridad. Está previsto que todo el material sea retirado antes del 27 de abril de 2014, siempre que haya posibilidades de acceso bajo protección y en condiciones de seguridad. La República Árabe Siria ha vuelto a confirmar su compromiso de eliminar su programa de armas químicas al más alto nivel y de acelerar aún más, en la medida de lo posible, el ritmo de retirada para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad y las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo de la OPAQ.

Actividades encaminadas a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria

El 14 de febrero de 2014, la República Árabe Siria presentó un plan secuencial de actividades a la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas



Químicas de la República Árabe Siria (la Misión Conjunta) en el que se detallaba su programa de movimientos de material relacionado con armas químicas desde los lugares de almacenamiento al puerto de embarque para su retirada y posterior transporte.

Tras celebrar consultas con el Grupo de Planificación Operacional de la OPAQ y la Misión Conjunta, el 23 de febrero de 2014 las autoridades sirias presentaron un plan revisado que acortaba el calendario de operaciones y establecía los hitos indicados anteriormente. Durante el período que se examina, la Misión Conjunta siguió colaborando con la República Árabe Siria para acelerar los movimientos en función del volumen de todo el material relacionado con armas químicas, prestando una atención especial al de alta prioridad, que requiere tiempo para su destrucción externa.

Durante el anterior período objeto de informe, la República Árabe Siria ha realizado ocho movimientos de material relacionado con armas químicas a Latakia para su posterior transporte fuera del país, con lo que el número total de movimientos desde el comienzo de las operaciones se eleva a 11. Esos movimientos incluyen la eliminación de la totalidad del arsenal declarado de mostaza sulfurada, lo que comúnmente se conoce como “gas mostaza”, de la República Árabe Siria el 26 de febrero de 2014, así como de importantes cantidades de material binario relacionado con armas químicas.

De conformidad con el procedimiento establecido, la Misión Conjunta realizó actividades de muestreo y análisis, así como una amplia verificación de la retirada de todo el material relacionado con armas químicas, físicamente en los lugares donde las condiciones de seguridad lo permitieron, y a distancia, mediante equipos de cámaras de vigilancia, donde tales condiciones no fueron propicias. Se realizaron actividades adicionales de verificación e inspección en una zona de almacenamiento temporal cercana a Damasco en relación con un movimiento, y en el puerto de Latakia, antes de proceder a la carga de todos los envíos.

En cuanto a la destrucción del material relacionado con armas químicas en el país, la República Árabe Siria destruyó alrededor del 93% del isopropanol y el 87% de los contenedores vacíos con residuos de mostaza sulfurada a principios de año, antes del plazo intermedio del 1 de marzo de 2014. La destrucción de este material fue verificada por la Misión Conjunta. Las cantidades restantes están almacenadas en los dos lugares que son actualmente inaccesibles debido a la situación de seguridad imperante. Las autoridades sirias han asegurado que el material restante también se destruirá en el país tan pronto como pueda accederse a esos lugares. La destrucción de este material será verificada por la Misión Conjunta.

En lo que respecta a la destrucción de las instalaciones de producción de armas químicas, la República Árabe Siria inutilizó todo el equipo de producción, mezcla y carga en octubre de 2013 y, posteriormente, destruyó todas las instalaciones móviles de producción, equipo especializado y capacidades especiales en una serie de instalaciones. Estas actividades fueron confirmadas por la Misión Conjunta cuando las condiciones de seguridad lo permitieron. Sin embargo, algunos equipos estándar y construcciones, incluidos hangares y sistemas de túneles no se destruyeron antes de la fecha límite intermedia del 15 de marzo de 2014. El 7 de marzo de 2014, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ pidió a la República Árabe Siria que presentara una versión revisada del plan detallado para la destrucción de esas instalaciones, incluidas las medidas de verificación propuestas, trabajando en estrecha consulta

con expertos de la Organización. Posteriormente, la República Árabe Siria facilitó la visita de un equipo de expertos de la OPAQ, que contó con el apoyo de la Misión Conjunta, para que ayudara a ultimar un plan detallado revisado de destrucción. El plan revisado se presentará al Consejo Ejecutivo durante su próxima reunión del 28 de marzo de 2014. Mientras tanto, la Misión Conjunta sigue alentando a la República Árabe Siria a que destruya lo antes posible todos los demás equipos y construcciones, a fin de que la verificación pueda llevarse a cabo simultáneamente con las actividades que se están realizando en los emplazamientos.

Durante el período que se examina, la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta mantuvo sus contactos con la República Árabe Siria y otros Estados Miembros que contribuyen al proceso de eliminación del programa de armas químicas. Mantuvo conversaciones periódicas con altos funcionarios de la República Árabe Siria en Damasco, visitó Washington D.C., Londres y París, e informó a los Estados Miembros en Nueva York, La Haya, Nicosia y Beirut sobre los progresos de las actividades de ejecución.

La Misión Conjunta colaboró con los Estados Miembros para facilitar la entrega del equipo logístico restante y el material necesario para los movimientos sobre el terreno, y para mejorar la preparación del procesamiento y la carga de material relacionado con armas químicas en el puerto de Latakia. Los días 27 y 28 de febrero de 2014, la Misión Conjunta facilitó una reunión organizada por el Director General de la OPAQ con los Estados Miembros que prestan asistencia en el proceso de transporte marítimo. La reunión reafirmó el entendimiento común que existe de los requisitos para el tránsito de material químico con destino a los diferentes lugares de destrucción.

La situación de la seguridad en la República Árabe Siria siguió siendo muy inestable y continuó presentando dificultades sobre el terreno. Durante la operación de retirada del 9 de marzo de 2014, seis cohetes hicieron impacto en Latakia, lo que causó lesiones a varios civiles sirios y daños materiales a cierta distancia de la zona portuaria. El 14 de marzo de 2014, las autoridades sirias informaron de que habían adoptado medidas para impedir nuevos ataques con cohetes contra la ciudad durante una operación de retirada. El 19 de marzo de 2014, otros dos cohetes hicieron impacto en Latakia el día anterior a una operación de retirada, hecho que una vez más se saldó con varios heridos. Los incidentes no impidieron las operaciones de retirada. Como resultado del primer ataque, las autoridades sirias reevaluaron la situación de la seguridad y pusieron en marcha nuevas medidas de mitigación, y los movimientos continuaron, en términos generales, según lo previsto.

Durante el período que se examina, la República Árabe Siria comunicó de manera intermitente a la Misión Conjunta la información recibida acerca de los ataques previstos contra convoyes y lugares de almacenamiento de armas químicas. Las autoridades sirias también informaron a la Misión Conjunta de las medidas de mitigación de los riesgos que estaban poniendo en marcha para salvaguardar el material químico y el personal que participa en las operaciones de retirada. Además, como se ha indicado anteriormente, la situación de la seguridad siguió impidiendo el acceso a dos lugares de almacenamiento. La naturaleza precaria e inestable de la situación de seguridad pone aún más de manifiesto la importancia de acelerar la retirada del material relacionado con armas químicas del territorio de la República Árabe Siria cuanto antes y con la mayor seguridad posible.

La Misión Conjunta sigue evaluando la situación de la seguridad a fin de determinar las amenazas y reducir el riesgo para su personal y sus bienes. Sigue reforzando su protección y los procedimientos de seguridad de su sede y en sus operaciones sobre el terreno. Como parte de esa evaluación permanente, la Misión Conjunta está estudiando medidas para reducir su huella sobre el terreno en la República Árabe Siria, en particular teniendo en cuenta la previsión de que la retirada de material químico finalice en abril de 2014. Como he señalado en mis informes anteriores, en última instancia la seguridad de la Misión Conjunta sigue siendo responsabilidad de la República Árabe Siria, y las autoridades sirias deben continuar garantizando la protección y seguridad de todo el personal de la OPAQ y las Naciones Unidas que opera en el país.

Conclusión

La República Árabe Siria ha logrado importantes progresos en la retirada del material relacionado con armas químicas en las últimas semanas. Valoro positivamente la cooperación constructiva de las autoridades sirias a este respecto.

Las actividades de retirada y destrucción de los elementos restantes del programa de armas químicas deben ahora concluir con prontitud. El difícil entorno operacional y el número cada vez mayor de incidentes de seguridad ponen de relieve la urgencia de la situación.

Durante el mes de abril, conforme al plan revisado, todo el material relacionado con armas químicas que queda debe ser retirado del territorio de la República Árabe Siria, incluidos los materiales químicos almacenados en los lugares que actualmente son inaccesibles. El isopropanol y los contenedores vacíos con residuos de mostaza sulfurada restantes deben ser destruidos. Además, espero que se hagan nuevos avances en relación con la destrucción de las instalaciones de producción de armas químicas.

Deseo expresar mi agradecimiento a los Estados Miembros por haber seguido proporcionando una cantidad considerable de fondos y activos para facilitar la retirada y destrucción del material relacionado con armas químicas de la República Árabe Siria. En un momento en que la situación del país sigue siendo sombría, ese compromiso internacional es esencial para asegurar la pronta eliminación del programa de armas químicas como parte de otros esfuerzos más amplios en aras de la paz y la seguridad de todo el pueblo de la República Árabe Siria.

También doy las gracias a la Coordinadora Especial y el personal de la Misión Conjunta por su constante labor en circunstancias a menudo arriesgadas y peligrosas en el interior de la República Árabe Siria.

Le agradecería que tuviera a bien señalar urgentemente la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon

Anexo

[Original: inglés]

Carta de fecha 24 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

Tengo el honor de transmitirle mi informe titulado “Avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas sirias”, elaborado de conformidad con las disposiciones pertinentes de la decisión EC-M-33/DEC.1 del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, ambas de fecha 27 de septiembre de 2013, para que lo remita al Consejo de Seguridad (véase el apéndice). Mi informe abarca el período comprendido entre el 23 de febrero de 2014 y el 22 de marzo de 2014 y abarca también los requisitos en materia de presentación de informes establecidos en la decisión EC-M-34/DEC.1 del Consejo Ejecutivo, de fecha 15 de noviembre de 2013.

(Firmado) Ahmet Üzümcü

Apéndice

[Original; árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]

Avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas sirias

1. De conformidad con el apartado f) del párrafo 2 de la decisión del Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) en su trigésima tercera reunión (EC-M-33/DEC.1, de fecha 27 de septiembre de 2013), la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) informa todos los meses al Consejo sobre la aplicación de la decisión. De conformidad con el párrafo 12 de la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el informe de la Secretaría también se presenta al Consejo de Seguridad, por conducto del Secretario General. El presente es el sexto informe mensual.
2. En su trigésima cuarta reunión, el Consejo adoptó la decisión titulada “Requisitos detallados para la destrucción de las armas químicas sirias y las instalaciones de producción de armas químicas sirias” (EC-M-34/DEC.1, de fecha 15 de noviembre de 2013). En el párrafo 22 de dicha decisión, el Consejo decidió que la Secretaría informase sobre su aplicación “junto con el informe requerido en virtud del apartado f) del párrafo 2 de la decisión del Consejo EC-M-33/DEC.1”.
3. Por consiguiente, este informe se presenta de conformidad con ambas decisiones del Consejo e incluye la información relativa a la aplicación de las mismas durante el período comprendido entre el 23 de febrero y el 22 de marzo de 2014.

Avances logrados por la República Árabe Siria en el cumplimiento de las disposiciones de los documentos EC-M-33/DEC.1 y EC-M-34/DEC.1

4. De conformidad con el apartado c) del párrafo 1 del documento EC-M-33/DEC.1, la República Árabe Siria debe concluir la eliminación de todo el material y el equipo relacionados con las armas químicas durante el primer semestre de 2014. En los párrafos 2 y 3 del documento EC-M-34/DEC.1, se establecen las fechas intermedias para la conclusión de la retirada y la destrucción de las armas químicas sirias antes de su eliminación completa en el primer semestre de 2014. A continuación se describen los avances logrados, durante el período de que se informa, por la República Árabe Siria en el cumplimiento de esas obligaciones:

a) Con arreglo a los incisos ii) y iii) del apartado a) del párrafo 2 del documento EC M 34/DEC.1, todas las sustancias químicas que se relacionan en esos incisos tenían que haberse retirado del territorio de la República Árabe Siria el 31 de diciembre de 2013 y el 5 de febrero de 2014, respectivamente. Sin embargo, como se informó con anterioridad, esos objetivos no se cumplieron. El 23 de febrero de 2014, la República Árabe Siria presentó al Director General un calendario enmendado para la retirada de todas las sustancias químicas. Según ese calendario enmendado, la República Árabe Siria se propone haber concluido el 13 de abril de 2014 la retirada de su territorio de todas las sustancias químicas, salvo las que se encuentran en instalaciones que en la actualidad son inaccesibles. Estas sustancias químicas podrán retirarse cuando las condiciones se consideren adecuadas para su

traslado desde estos complejos, pero, en cualquier caso, en el calendario revisado está previsto que se hayan transportado el 27 abril de 2014;

b) Durante el período de que se informa, se ha retirado del territorio de la República Árabe Siria una cantidad considerable de sustancias químicas. En la fecha límite del presente informe, la República Árabe Siria había transportado un total de 11 remesas de sustancias químicas prioritarias al puerto de embarque de Latakia (ocho en el período de que se informa), donde se cargaron en los buques danés y noruego. Con estos traslados más recientes, ya se ha retirado del territorio sirio casi el 35% de las sustancias químicas de prioridad 1 declaradas y más del 80% de las sustancias químicas de prioridad 2 declaradas (con lo que la suma total de las sustancias químicas de prioridad 1 y 2 asciende al 49,3%) que se ha previsto destruir fuera de la República Árabe Siria. Tras la verificación de la destrucción en territorio sirio de un 93% en total del isopropanol declarado, el porcentaje total de sustancias químicas retiradas y destruidas asciende al 53,6%. Al tiempo que los avances para la retirada de las sustancias químicas de la República Árabe Siria se han acelerado, sobre todo en el período de que se informa, no se cumplirá la fecha límite del 31 de marzo de 2014 para la destrucción efectiva de las sustancias químicas de prioridad 1, establecida en el apartado a) del párrafo 3 del documento EC-M-34/DEC.1;

c) Con arreglo al apartado b) del párrafo 2 del documento EC-M-34/DEC.1, la República Árabe Siria debía haber destruido todas sus instalaciones de producción de armas químicas (IPAQ) el 15 de marzo de 2014. Sin embargo, este objetivo no se ha cumplido. Como se ha informado con anterioridad, se han declarado en total 26 IPAQ. Durante el período de que se informa, la República Árabe Siria ha proseguido sus actividades de destrucción en las IPAQ declaradas. En la fecha límite del presente informe, de esas 26 IPAQ se habían destruido y verificado ocho unidades móviles; se habían destruido y verificado todos los edificios especializados y el equipo declarados de una IPAQ; se habían destruido, aunque estaba pendiente la verificación, todos los edificios especializados y corrientes y el equipo declarados de cuatro IPAQ; y quedaban por destruir y verificar el equipo corriente o los edificios especializados o corrientes de 12 IPAQ. A tenor de la petición del Consejo en su septuagésimo quinto período de sesiones (párrafo 7.13 del documento EC 75/2, de fecha 7 de marzo de 2014), la República Árabe Siria ya está trabajando en la elaboración de un plan detallado revisado para la destrucción de las IPAQ restantes, que presentará a la Secretaría con objeto de que los planes combinados para la destrucción y la verificación se presenten al Consejo y se convengan entre el Consejo y la República Árabe Siria en su cuadragésima reunión del Consejo, de 28 de marzo de 2014;

d) Con arreglo al párrafo 19 del documento EC-M-34/DEC.1, la República Árabe Siria debe presentar un informe mensual al Consejo sobre las actividades realizadas en su territorio en relación con la destrucción de las armas químicas y las IPAQ. El cuarto de esos informes se presentó a la Secretaría el 17 de marzo de 2014 y se puso a disposición del Consejo (EC M-40/P/NAT.1, de fecha 17 de marzo de 2014);

e) El 7 de marzo de 2014, la República Árabe Siria presentó una enmienda a su declaración inicial. En la actualidad, la Secretaría está solicitando aclaraciones en relación con esa enmienda; y

f) De conformidad con el apartado e) del párrafo 1 del documento EC M 33/DEC.1 y con el párrafo 7 de la resolución 2118 (2013), la República Árabe Siria

cooperará plenamente en relación con todos los aspectos de la aplicación de la decisión y la resolución. Durante el período de que se informa, las autoridades sirias han seguido prestando a la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (en adelante, la “Misión Conjunta”) la cooperación necesaria para que realizase sus actividades.

Actividades realizadas por la Secretaría en relación con la República Árabe Siria

5. Ha proseguido la cooperación efectiva con las Naciones Unidas en el ámbito de la Misión Conjunta, en estrecha coordinación entre las dos organizaciones y entre las oficinas de Nueva York, La Haya, Chipre y Damasco. En la fecha límite del presente informe había 17 miembros del personal de la OPAQ destacados con la Misión Conjunta en Damasco y Latakia, y un oficial de logística en Beirut. También se destacó temporalmente a un grupo de cinco expertos entre el 11 y el 21 de marzo de 2014, con arreglo a la petición del Consejo, en su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con las IPAQ (párrafo 7.14 del documento EC-75/2). En el párrafo 9 a continuación figura más información sobre el grupo de expertos.

6. El Director General y la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta, Sra. Sigrid Kaag, han mantenido contactos periódicos. El 4 de marzo de 2014, la Coordinadora Especial presentó información al Consejo. El Director General ha seguido reuniéndose con altos representantes de los Estados Partes que se han ofrecido a acoger una instalación de destrucción o a prestar otro tipo de asistencia con el transporte o la destrucción y comunicándose periódicamente con altos funcionarios del Gobierno de la República Árabe Siria. La Secretaría ha seguido celebrando con los Estados Partes reuniones informativas semanales en La Haya, en nombre del Director General. Conforme a la petición del Consejo en su septuagésimo quinto período de sesiones de que el Director General informe semanalmente a las delegaciones sobre los avances logrados en la aplicación del plan para la retirada de las armas químicas sirias (párrafo 7.12 del documento EC-75/2), estas reuniones informativas ya se han estructurado.

7. Habida cuenta de la intensificación del ritmo de las actividades de retirada, la Misión Conjunta ha participado activamente en la verificación del embalaje y la carga de las sustancias químicas antes de que fueran transportadas al puerto de embarque de Latakia. Como se ha informado con anterioridad, las actividades realizadas en las instalaciones de almacenamiento de armas químicas (IAAQ) correspondientes incluyeron la verificación de las sustancias químicas en relación con la declaración inicial, el inventario de las sustancias químicas cargadas en cada uno de los contenedores de transporte, la toma aleatoria de muestras y el precinto de los contenedores. Durante el período de que se informa, las autoridades sirias comenzaron a utilizar los revestimientos blindados adquiridos con la financiación de la Misión Conjunta y destinados a proporcionar protección adicional a los contenedores en los que se transportan sustancias químicas líquidas. Cuando los contenedores llegaron a Latakia, se comprobaron los documentos del inventario correspondientes a cada uno de los contenedores de transporte, se confirmó la integridad de los precintos y se verificó aleatoriamente el contenido de los contenedores. Una vez cargados los contenedores en condiciones de seguridad a bordo de los buques de carga, regresaron a aguas internacionales, donde, junto con la escolta naval, aguardarán a que lleguen las demás entregas de sustancias químicas a Latakia.

8. El personal de la Misión Conjunta también ha realizado visitas a varias IPAQ para verificar las actividades de destrucción llevadas a cabo por la República Árabe Siria. Además, el personal de la Misión Conjunta visitó dos IAAQ para confirmar que no quedaban armas químicas. El informe de cierre de una de estas IAAQ ha sido firmado y concluido y, en breve, se presentará a las autoridades sirias el informe de cierre de la segunda IAAQ. En otras cuatro IAAQ vacías se está a la espera de que el personal de la Misión Conjunta proceda a su verificación.

9. Como se ha mencionado, a petición del Consejo en su septuagésimo quinto período de sesiones (párrafo 7.14 del documento EC-75/2), la Secretaría destacó a un grupo de expertos en la República Árabe Siria para que llevasen a cabo los estudios necesarios y asesorasen adecuadamente a la República Árabe Siria, con objeto de facilitar la elaboración por las autoridades sirias del plan detallado revisado para la destrucción que pidió el Consejo para las 12 IPAQ restantes. El grupo de expertos llegó a la República Árabe Siria el 11 de marzo de 2014 y visitó seis IPAQ, a saber, dos tipos de hangares (simple y doble) y cuatro de las cinco estructuras subterráneas (túneles). La otra estructura subterránea no se pudo visitar por motivos de seguridad. Se espera que, a partir del resultado de las visitas y de los debates exhaustivos mantenidos con el grupo de expertos de la Secretaría, la República Árabe Siria presente a la Secretaría su plan detallado revisado para la destrucción de las IPAQ restantes.

10. Como se ha informado con anterioridad, en su trigésima octava reunión el Consejo aprobó un acuerdo modelo (EC-M-38/DEC.1, de fecha 30 de enero de 2014) en el que se especifican los arreglos por los que se rigen las inspecciones *in situ* en las instalaciones comerciales seleccionadas con arreglo al párrafo 24 de la decisión EC M-34/DEC.1 o subvencionadas por los Estados Partes con arreglo al párrafo 7 de la decisión EC M 36/DEC.2. Basándose en ese acuerdo modelo, la Secretaría celebró negociaciones con los Gobiernos de Alemania, los Estados Unidos de América, Finlandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En su septuagésimo quinto período de sesiones, el Consejo aprobó un acuerdo con Finlandia y un arreglo con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (EC 75/DEC.4 y EC 75/DEC.3 respectivamente, ambos de fecha 5 de marzo de 2014). Se están ultimando un arreglo con Alemania y un acuerdo de instalación con los Estados Unidos de América, con objeto de presentarlos al Consejo en su cuadragésima reunión para su aprobación. Una vez que se hayan iniciado las actividades de destrucción en esas instalaciones, el Director General informará mediante estos informes mensuales sobre los avances logrados, a tenor del párrafo 4 del documento EC-M-38/DEC.1.

11. Como se ha informado con anterioridad, a tenor del párrafo 13 del documento EC M 34/DEC.1, la Secretaría ha redactado un proyecto de acuerdo de instalación relativo a las IAAQ sirias y lo ha presentado a las autoridades sirias para que estas formulen sus comentarios, que todavía están pendientes.

Recursos suplementarios

12. Como se dio a conocer en el anterior informe mensual, varios Estados Partes están proporcionando asistencia y recursos para el transporte, la retirada y la destrucción de las armas químicas sirias. Ya se ha entregado todo el equipo que la República Árabe Siria había solicitado, por conducto de la Misión Conjunta o bien mediante arreglos bilaterales, y ya están listos todos los elementos necesarios para la

retirada de las armas químicas del territorio de la República Árabe Siria y su posterior destrucción.

13. En la fecha límite del presente informe, el Fondo Fiduciario de Siria para la Destrucción de las Armas Químicas tenía un saldo de 47,5 millones de euros. Se habían recibido contribuciones de Alemania, Australia, Bulgaria, Canadá, Eslovaquia, Finlandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Suecia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Turquía y la Unión Europea. Se tienen en cuenta las contribuciones que originalmente se habían hecho al primer Fondo Fiduciario de la OPAQ para Siria y que, a petición de los donantes, posteriormente fueron transferidas, parcialmente o en su totalidad, al Fondo Fiduciario de Siria para la Destrucción de las Armas Químicas. Se espera recibir otra contribución de 2 millones de euros de Italia. La India se ha comprometido a contribuir con 736.000 euros aproximadamente.

Conclusiones

14. Gracias al aumento del ritmo de retirada que está teniendo lugar en estos momentos, se ha avanzado notablemente hacia el cumplimiento del plazo del 30 de junio de 2014 para la conclusión de la destrucción de todas las sustancias químicas declaradas.

15. La República Árabe Siria ha reafirmado su compromiso de haber eliminado completamente en ese plazo sus armas químicas. A fin de cumplir este objetivo, será importante mantener y mejorar en lo posible el impulso dado actualmente a las actividades de retirada.
